



## Examen Periódico Universal

Vidulfo Rosales  
Centro de Derechos Humanos de  
la Montaña "Tlachinollan"

## Examen Periódico Universal (EPU)

- Abril de 2006, la Asamblea General de ONU resolvió crear el Consejo de Derechos Humanos (CDH), para reemplazar a la Comisión de Derechos Humanos.
- El CDH cuenta con un único mecanismo universal de evaluación de la situación de los derechos humanos de los 192 países miembros de la ONU, el Examen Periódico Universal (EPU) establecido en el 2007.
- Cada Estado es evaluado **cada 4 años y medio** (42 o 43 Estados son revisados cada año durante 3 sesiones del EPU dedicadas a 14 o 15 Estados cada una).
- Todos los Países miembros del CDH serán examinados durante su término de membresía. Los Estados observadores también son examinados ya que el mecanismo es universal.
- El resultado de cada revisión es reflejado en un "informe final" que lista las **recomendaciones** hechas al Estado bajo revisión.



## Examen Periódico Universal (EPU)

- El EPU es un proceso circular de 3 etapas clave:
  1. El **examen** de la situación de derechos humanos del Estado;
  2. La **implementación** entre dos revisiones (4 años **y medio**) de las recomendaciones promesas y compromisos aceptados y voluntarios por el Estado; y
  3. **Informe de la implementación** de esas recomendaciones y promesas y de la situación de derechos humanos en el país desde la revisión anterior, en la próxima revisión

UPR Info ( 2011 ) UPR-info.org



## Examen Periódico Universal (EPU)

- El Consejo de Derechos Humanos se construye institucionalmente en la resolución **A/HRC/RES/5/1**, que establece las obligaciones del Estado a evaluar contenidas en:
  - La Carta de las Naciones Unidas;
  - La Declaración Universal de Derechos Humanos;
  - Los instrumentos de Derechos Humanos a los que el Estado es parte;
  - Las promesas y los compromisos voluntarios hechos por el Estado (inclusive esos emprendidos al presentar la candidatura para elección al Consejo de Derechos humanos); y
  - La ley humanitaria internacional aplicable.



# Examen Periódico Universal (EPU)

El EPU está dividido en 3 etapas:

1. **Examen** de tres horas por el Grupo de Trabajo (GT). El resultado es un documento que contiene recomendaciones por Estados y compromisos voluntarios por el Estado bajo Examen.
2. La **adopción** de este documento dentro de las dos semanas de la sesión del GT pero no antes de 48 horas después de que el Estado fuera examinado.
3. La **adopción** de ese documento durante una sesión **plenaria del CDH**.

UPR Info ( 2011 ) UPR-info.org



## La Revisión

El Examen del Estado se basa en 3 documentos:

- **Informe nacional** y cualquier otra información que considere pertinente el Estado examinado. [ máx. 20 págs.]
- **Información de la OACNUDH**: informes de los órganos de tratados, los procedimientos especiales, observaciones y comentarios del Estado examinado, y otros documentos oficiales pertinentes a las Naciones Unidas. [máx. 10 págs.]
- Otra “**Información creíble y fidedigna**”: proporcionada por otros interlocutores pertinentes (incluye ONG) y resumida por la OACNUDH.[máx. 10 págs.]

\* Toda la información debe de seguir las Directrices Generales para la Preparación de Información bajo el EPU [A/HRC/DEC/6/102]



## Grupo de Trabajo

- Compuesto de todos los países miembros del CDH de la ONU y presidido por el Presidente del Consejo.
- ONGS, pueden asistir al Grupo de trabajo pero no tomar la palabra.
- Además, el GT es ayudado por una **troika**, de tres relatores, responsable del diseño del Informe del Grupo de Trabajo.

UPR Info ( 2011 ) UPR-info.org



## Troika

- **Seleccionados** por sorteo entre miembros del CDH, de grupos regionales diferentes
- El Estado bajo Examen puede solicitar que uno de los tres miembros sea de su Grupo Regional y/o que uno de los miembros de la troika sea **sustituido**. Un miembro de la troika puede pedir ser **excluido** de la participación en un proceso específico de examen.
- Antes del examen: Recibe las preguntas y/o las cuestiones levantadas por escrito por Estados y las retransmite al Secretariado que tiene diez días de trabajo para transmitir las al Estado bajo Examen.
- Después del examen: Prepara el informe del GT, con la participación del Estado bajo Examen y con la ayuda del Secretariado.



## Proceso: La sesión del GT

- 1. Presentación por el Estado bajo Examen** de su informe nacional así como las respuestas a las preguntas escritas y cuestiones que había recibido anticipadamente.
- 2. Diálogo interactivo:** Estados hacen más preguntas y recomendaciones acerca de la documentación proporcionada en prácticas de los derechos humanos del Estado en Examen así como en la situación de derechos humanos en el país. [Edos. miembros del CDH máx. 3 min. y Edos. Observadores máx. 2 min. ]
- 3. Observaciones** del Estado bajo Examen como conclusión.

\*El tiempo total del Examen es de 3 horas y el tiempo total del Estado bajo Examen en la sesión del GT es de 60 minutos y puede responder a recomendaciones hechas por otros Estados durante la sesión del GT, así como entre la sesión y la siguiente.

UPR Info de Derechos Humanos.



## Resultados del GT y Adopción del informe

- **Informe** preparado por la troika con la participación del Estado examinado y la ayuda del Secretariado: resumen del proceso de examen, las conclusiones y/o recomendaciones, y los compromisos voluntarios del Estado examinado.  
El Estado examinado puede aceptar o rechazar recomendaciones, todas son incluidas en el informe.
- **Adopción del informe durante el GT:** Se asigna media hora durante la sesión del GT, no antes de 48 horas después del examen. Después de la adopción, se pueden hacer modificaciones al informe por Estados en las dos semanas siguientes.
- **Adopción del informe durante el CDH:** Una hora del pleno es asignada a la adopción: 20 min. al Estado examinado, 20 min. a Estados miembros y observadores, 20 min. a ONGS y otros actores interesados.

UPR Info ( 2011 ) UPR-info.org



## Participación de ONGs

- **Limitada participación** durante el diálogo interactivo sin embargo, se puede participar de cinco maneras diferentes:

Participar en consultas nacionales;

En el caso de México, la Secretaría de Relaciones Exteriores convocó a diversas “consultas” a las cuales muchas organizaciones no asistimos, porque no había espacios de diálogo y tampoco garantía de que las observaciones serían retomadas en el informe presentado por el Estado.

Las organizaciones se unieron para el intercambio de información a partir de la identificación de temas y regiones.

## Participación de ONGs

Enviar propuestas a la Oficina del Alto Comisionado antes del Examen [máx. 5 págs. 8 meses antes del EPU];

Tlachinollan intenta mantener una comunicación permanente con los mecanismos convencionales y extra convencionales respecto a hechos de relevancia con la intención de contar con comunicados oficiales. Ejemplo: La Parota y Raúl Hernández.

México cuenta con una Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, lo que facilita la labor de coordinación con los mecanismos.

## Participación de ONGs

- Cabildeo con miembros del Grupo de Trabajo;

*Días antes de la revisión, a través de las Embajadas en México se envía información puntual con la intención de que éstas las hagan llegar a sus Delegaciones en Ginebra.*

*Los contactos cercanos que tenemos, por ejemplo con la UE, nos permiten acerca información así como contactar a las representaciones en otros países para sostener un diálogo vis a vis.*

*Durante el día previa a la presentación del informe del Estado se realizar el "cabildeo de pasillo"*

- Tomar la palabra durante el plenario antes de la adopción del Documento Final [declaraciones orales y escritas]; Monitorear la ejecución por parte del Estado examinado de las recomendaciones del UPR.

Tlachinollan realizó una presentación sobre la situación de las y los defensores de derechos humanos, en particular la situación que enfrentan las y los defensores indígenas, con la finalidad de visibilizar los riesgos y amenazas que enfrentan en sus comunidades, en particular las dificultades que se presentan a dife



## Participación de ONGs

- El EPU permite la participación activa de la sociedad civil. Las organizaciones que conforman la Red TDTT aprovecharon ese espacio para proveer de insumos a los estados participantes en el examen de México, con la finalidad de que éstos contaran con un panorama amplio de la situación de los derechos humanos en el país.
- Monitorear la ejecución por parte del Estado examinado de las recomendaciones del UPR.

Ejemplo: Dos años después, y con miras a la próxima revisión del EPU que tendrá lugar en 2013, la Red Nacional de Organismos de Derechos Humanos "Todos los derechos para todas y todos" realiza un balance de la respuesta del Estado a dichas recomendaciones para medir los avances y retrocesos en materia de derechos humanos del país.

A partir del diagnóstico pretendemos sensibilizar sobre la necesidad de impulsar el pleno cumplimiento de las recomendaciones para promover transformaciones de fondo que mejoren la situación de los derechos humanos en México.



## Participación de las ONG durante el proceso del EPU

Etapa del EPU:	Escala de tiempo:	Qué se puede hacer:
<u>Antes del examen</u>	Examen (E) - 12 meses	Participar en las consultas nacionales con el Estado examinado (State under Review - SuR) para la redacción del Informe Nacional del SuR
	E - 8 to 6 meses	Presentar un informe (5 paginas para ONG individuales y 10 paginas para coaliciones) sobre la situación de derechos humanos del SuR que será utilizado por la Oficina del Alto Comisionado en la compilación de la información enviada por otros actores pertinentes que constituye una de las bases del EPU
	E - 3 to 2 meses	Presionar a los Estados (misiones en Ginebra o embajadas en el SuR que participa al EPU) para obtener que sus temas/recomendaciones sean planteados / hechas durante el examen
<u>Durante el examen</u>	E	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asistir al examen</li> <li>Llevar a cabo un evento paralelo</li> <li>Realizar reuniones de evaluación sobre el examen del SuR</li> <li>Tener una conferencia de prensa o emitir un comunicado para presentar su evaluación del examen del SuR</li> </ul>
<u>Sesión del Consejo de derechos humanos</u>	E + 3 to 4 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer una declaración oral conteniendo "observaciones generales antes de que el pleno adopte el resultado del examen" (se asignan 20 minutos a ONG y se les da prioridad a las coaliciones de ONG)</li> <li>Presentar una declaración escrita</li> </ul>
<u>Entre dos exámenes</u>	E + 1 to 4 años	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hacer las recomendaciones aceptadas y los compromisos voluntarios públicos</li> <li>Monitorear su implementación</li> <li>Establecer un diálogo con el Estado examinado para participar en su implementación</li> </ul>



© Copyright 2010. UPR-info.org

## Críticas

- El examen es conducido por otros Estados que serán evaluados, sin participación de expertos independientes;
- La participación del Estado en la redacción final del informe;
- La limitada participación de la Sociedad Civil [información de ONG se entrega previamente al informe estatal, sin voz en el diálogo interactivo];
- Falta de mecanismos de evaluación para el seguimiento del examen y sus recomendaciones [actualmente bajo discusión en el mismo CDH I]





## México ante el EPU

- México presidió el CDH cuando se crea el EPU y en sus primeras evaluaciones. Fue evaluado el 10 de febrero de 2009 .
- El Estado señaló tres desafíos fundamentales:
  1. Implementación de **la reforma al sistema de justicia**;
  2. Garantizar el derecho a la **seguridad de la persona**;
  3. La **aplicación efectiva de los estándares internacionales** de derechos humanos en diferentes niveles, incluyendo la plena armonización legislativa en los ámbitos federal y estatal, el fortalecimiento institucional y la utilización efectiva de esos estándares en fallos y sentencias judiciales.
- El informe final se presentó y aprobó el 13 de febrero. Dicho informe cuenta con **91 recomendaciones** de las cuales, 83 recomendaciones fueron aceptadas por México; las otras **8 quedaron pendientes** para la evaluación del Estado.
- El 11 de junio de 2009 en el 11º Periodo Se



## Recomendaciones aceptadas

- **Armonización legislativa:** Reforma DH y amparo;
- Recomendaciones sobre **defensores de derechos humanos:** reconocer su papel, investigación de agresiones, garantizar seguridad, adopción de medidas;
- Recomendaciones sobre **seguridad Pública, militarización y reforma judicial:** reforma policía, sistema judicial, impunidad y violaciones de derechos humanos cometidas por militares; y
- Recomendaciones sobre **Pueblos Indígenas:** no discriminación, implementar recomendaciones del RE, adoptar legislación adecuada, derecho a la consulta de acuerdo al Convenio 169, formación a autoridades, [i.e. militares y policías] sobre actuación en zonas indígenas.



## Recomendaciones. Pueblos Indígenas

- 75. Intensificar los esfuerzos para mejorar el entero sistema de los pueblos indígenas (Azerbaián), perseverar en los esfuerzos encaminados a crear una democracia verdaderamente integradora, reconociendo plenamente los derechos de los pueblos indígenas (Panamá), y arbitrar medidas para remediar la marginación de las poblaciones de indígenas y migrantes, de modo acorde con el importante papel que desempeña México en la escena internacional (Bangladesh).
- 76. Seguir atendiendo a las recomendaciones del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas (Guatemala) e invitar a los relatores especiales competentes a visitar a México y a formular las recomendaciones necesarias para mejorar la suerte de las comunidades indígenas, de conformidad con los compromisos contraídos por el Estado y con los instrumentos internacionales pertinentes (Pakistán).
- 77. Adoptar la legislación apropiada, que sea plenamente conforme con las normas internacionales respecto de los derechos de los pueblos indígenas (Argentina), y adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de los pueblos indígenas y otras comunidades afectadas por los proyectos económicos o de desarrollo previstos a ser consultados de manera adecuada y justa (Bolivia, Dinamarca), de conformidad con los compromisos contraídos por el Estado al ratificar el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales (Bolivia).
- 78. Intensificar los esfuerzos a nivel federal para sensibilizar a la población respecto de los derechos, el idioma y las costumbres de los indígenas, proporcionando orientación y formación al respecto al personal militar y los funcionarios locales, así como a la policía, el personal judicial y los profesionales del derecho, en particular en las zonas rurales (Nueva Zelanda).



## Pendientes

- Avances significativos en el ámbito legislativo, pero observamos que esto aún no se traduce en políticas públicas que incidan directamente en revertir el contexto de impunidad y de discriminación.



## Recomendaciones rechazadas

- De las recomendaciones no aceptadas en el informe final México rechazó 3 recomendaciones [ sobre el fuero militar y arraigo] y 5 de ellas, consideró que encuentran superadas o resueltas.
- Recomendaciones no aceptadas:
  - Definición de delincuencia organizada;
  - Reforma del Código de Justicia militar [5];
  - Erradicar la figura del arraigo; y
  - Restablecer la Fiscalía Especial



## Fuero Militar

- Investigación de las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares en el fuero ordinario:
- Mayor controles civiles.
- Sentencias de la CoIDH: *Radilla Pacheco* [2009]; *Fernández Ortega* [2010]; *Rosendo Cantú*[2010]; y *Cabrera García y Montiel Flores* [2010]vs. México.
- Iniciativa de reforma incompleta.



Contacto:

Centro de Derechos Humanos de la  
Montaña “Tlachinollan”

[tlachi.internacional@gmail.com](mailto:tlachi.internacional@gmail.com)

[+52] 757 476 12 20

[+52] 757 476 12 00

Tlapa de Comonfort, Guerrero, México

